

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.-Convalídase el Convenio Marco suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y EL Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, que es parte integrante de la presente ordenanza y que tiene por objeto el otorgamiento de un subsidio de \$ 150.000.- destinado a la ejecución de obras de infraestructura consistente en puente sobre canal de desagües pluviales conforme al plano obrante a fojas 3 del expediente 4096-2063/07 del 25/09/2007.-

ARTICULO 2°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1672 con fecha 03/10/07.-